

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Acta número: 025
Sesión Ordinaria
Tipo: Pública
Régimen: Resolutiva

En el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México; siendo las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos del treinta de junio del año dos mil veintidós; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 122, 123, 124 y 128 fracciones I, VII, VIII, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28 29, 30, 31 fracción I, 48 fracciones I, II, III y 91 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado Libre y Soberano de México; se dan cita en el Salón de Cabildos; ubicado al interior del Palacio Municipal; los integrantes del Honorable Ayuntamiento CC. **Victoria Aurelia Viquez Vega**, Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo; **Juan Pablo Ortiz Zúñiga**, Síndico Municipal; **Fanny Trujillo Espinosa**, Primera Regidora; **Reyes Martínez Blancas**, Segundo Regidor; **Brisa Escalona Pérez**, Tercera Regidora; **Israel Avila Navarrete**, Cuarto Regidor; **María de Jesús González Bautista**, Quinta Regidora; **Gerardo Isidro Granados Robles**, Sexto Regidor y **Armando Genaro Rivero Piña**, Séptimo Regidor; integrantes del Honorable Cabildo, con el fin de celebrar la **VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA**, convocada para el día de la fecha, con el fin de atender asuntos de carácter administrativo y de interés para el Municipio, bajo el siguiente:-----

Orden del Día -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM.-----
- 2.- DISPENSA DE LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA.-----
- 3.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA TERCERA SESIÓN ABIERTA PÚBLICA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO Y DECLARACIÓN DEL RECINTO OFICIAL. -----
- 5.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AMPLIAR LAS SIGUIENTES CAMPAÑAS:-----
 - a) CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE HAN SIDO FRACCIONADOS Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.
 - b) CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES OCULTOS A LA ACCIÓN FISCAL Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO NÚMERO SIETE DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.
 - c) PROGRAMA DE PAGO DE DERECHOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LOS CONTRIBUYENTES DEL FRACCIONAMIENTO ÁLAMOS I Y II, CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO NÚMERO TRECE DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.
 - d) CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS CON REZAGO Y QUE NO SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL IMPUESTO PREDIAL, CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.
- 6.- INFORME QUE RINDE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, DEL ESTADO QUE GUARDA EL



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA GACETA DEL ESTADO DE MÉXICO NÚMERO 9 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2013, EN LA QUE SE ESTABLECEN LOS "LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO" EN SUS CAPÍTULOS III, IV, V y VI. -----

7.- PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MANUAL DE OPERACIÓN DEL SARE, ASÍ COMO EL "FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE ALTA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE BAJO IMPACTO", EL FORMATO DE REQUISITOS PARA SOLICITAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SARE Y POR ÚLTIMO EL CATALOGO DE UNIDADES ECONÓMICAS DE BAJO RIESGO PARA TRAMITAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. -----

8.-ASUNTOS GENERALES.-----

9.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

Punto número Uno. Lista de asistencia y declaración de quorum. En uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice el pase de lista y verifique si existe quorum legal para sesionar. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento, **realiza el pase de lista** a los integrantes del Cuerpo Edilicio, estando presentes los siguientes: CC. **Victoria Aurelia Víquez Vega** Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, presente; **Juan Pablo Ortiz Zúñiga** Síndico Municipal, presente; **Fanny Trujillo Espinosa** Primera Regidora, presente; **Reyes Martínez Blancas** Segundo Regidor presente; **Brisa Escalona Pérez** Tercera Regidora, presente; **Israel Ávila Navarrete** Cuarto Regidor, presente; **María de Jesús González Bautista** Quinta Regidora, presente; **Gerardo Isidro Granados Robles** Sexto Regidor, presente y **Armando Genaro Rivero Piña** Séptimo Regidor, presente. Al concluir, la Secretaria informa a la Presidenta Municipal, **que se encuentran presentes los nueve integrantes de este Honorable Cabildo; existiendo por tanto quórum legal para la instalación formal de la sesión.** Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que asiente en el acta, la existencia de quorum legal para sesionar y enseguida, declara formalmente instalada la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva**, siendo las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos del día treinta de junio del año dos mil veintidós. Siendo válidos y de aplicación general los acuerdos aquí tomados, para presentes, ausentes y disidentes. Instruyendo la Presidenta Municipal a la Secretaria del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo asiente debidamente en el acta, para los efectos legales que a derecho correspondan y continúe con el siguiente punto en el Orden del Día. -----

Punto número Dos. Dispensa de lectura y aprobación en su caso, del acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento dar lectura del punto, informando a los integrantes del Cuerpo Edilicio que el Acta les fue circulada con anterioridad, por lo que solicita la dispensa de la lectura, lo que es aprobado por unanimidad votos. La Presidenta Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo, si hay alguna observación al Acta de la Sesión anterior, y de no ser así, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someta a votación el punto propuesto; informando la Secretaria del Ayuntamiento, que la propuesta sobre la aprobación del acta correspondiente a las **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva**; es aprobada por **unanimidad de nueve votos a favor**, nuevamente la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria, de cuenta de esta aprobación y la asiente debidamente en el Acta. Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto del orden del día.-----

Punto número Tres. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. La Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda a dar lectura a la orden del día, quien procede hacerlo. Posteriormente la Presidenta Municipal instruye de nueva cuenta a la Secretaria para que someta a votación la orden del día; quien después de someter a votación el punto mencionado, informa a la Presidenta Municipal, que la orden del día, ha sido aprobada por **unanimidad de nueve votos a favor**. Posteriormente; la Presidenta Municipal, ordena a la Secretaria del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

asiente en el acta, para los efectos legales conducentes. _____

Punto número cuatro. - Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la publicación de la Convocatoria para la Tercera Sesión Abierta Pública de Cabildo del Ayuntamiento de Melchor Ocampo y declaración del recinto oficial En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Acto continuó; la Secretaria del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto propuesto. Al término de la lectura, la Presidenta en uso de la palabra, propone al cabildo que la Tercera Sesión Abierta Pública de Cabildo, se realice en la Delegación Municipal del Poblado de Visitación, ubicado en calle Hidalgo 17, Visitación Centro, Municipio de Melchor Ocampo, y que dicho lugar se declare recinto oficial para llevar a cabo la sesión de cabildo. Así mismo; se propone el día quince de julio del año dos mil veintidós a las diez de la mañana para que se lleve a cabo dicha Sesión, insertándose la Convocatoria para la Sesión y que al texto dice: _____

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 Párrafo Sexto y VIII y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México.

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, para que se registren para participar en la **TERCERA SESIÓN ABIERTA PÚBLICA DE CABILDO**, que se celebrará el día viernes 15 de julio del año 2022 a las 10:00 hrs.; en la Delegación Municipal del Pueblo de Visitación, ubicada en la Calle Hidalgo número 17 Visitación Centro, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, conforme a las siguientes:

BASES:

PRIMERA. - Son habitantes del Municipio, aquéllas personas que tengan una residencia efectiva de cuando menos de seis meses, dentro del municipio.

SEGUNDA. - Se podrán registrar los habitantes del Municipio que tengan interés en participar en la Sesión Abierta de Cabildo, con temas de interés para la comunidad que sean de competencia del Ayuntamiento.

TERCERA. - Los habitantes interesados en registrarse como participantes deberán acudir personalmente, ante la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, ubicada en el Palacio Municipal parte alta, en Calle Adolfo López Mateos, número 72, Barrio Señor de Los Milagros, Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880. En un horario de las 09:00 a 18.00 hrs.

CUARTA. - Los habitantes del Municipio de Melchor Ocampo, que se registren para participar en la Sesión de Cabildo Abierta, tendrán derecho a voz, pero sin voto.

QUINTA. - Los integrantes del Cabildo escucharán la opinión de los habitantes debidamente registrados y podrán tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

SEXTA. -El registro se llevará a cabo, bajo los siguientes requisitos:

- A partir de la publicación de la convocatoria y hasta 48 horas antes de la realización de la sesión.
- Presentar formato lleno, que se le proporcionará por la Secretaría del Ayuntamiento, para su registro. Con un anexo máximo de una cuartilla que contendrá el tema de su participación, con nombre y firma.
- Presentar original y copia de la Credencial para Votar con fotografía.
- Podrán registrarse hasta cinco participantes para participar en el Punto número Tres del orden del día.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SÉPTIMA. -Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión; en caso contrario se cancelará su registro y participación.

OCTAVA. -Los participantes estarán obligados a guardar respeto y compostura, pudiendo participar en la sesión sólo con voz. Y no podrán interrumpir las deliberaciones de los integrantes del Cabildo. Ni tampoco podrán expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

NOVENA. -El participante podrá hacer uso de la palabra, cuando ésta le sea concedida por quien preside el Cabildo hasta por cinco minutos. Y podrá participar incluso con dos intervenciones, en el desahogo del punto del orden del día.

DÉCIMA. -Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo incluso ordenar que el infractor abandone el Recinto Oficial o en caso de reincidencia podrá remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

DÉCIMA PRIMERA. -Se agrega a la presente convocatoria la orden del día que se llevará a cabo el día 15 de julio del año 2022 a las 10:00 hrs., en el Recinto Oficial declarado en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, celebrada en fecha treinta de junio del año dos mil veintidos, cito en la Delegación Municipal del Pueblo de Visitación, ubicada en calle Miguel Hidalgo número 17, Visitación Centro, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lista de asistencia y declaración de Quorum
- 2.-Lectura y en su caso, aprobación del orden del día
- 3.-Propuestas para discutir asuntos relacionados con el Municipio de Melchor Ocampo y obra pública.
- 4.-Clausura de la Sesión.

DÉCIMA SEGUNDA. -La presente convocatoria será publicada en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la página Oficial de internet del Ayuntamiento.

Melchor Ocampo, México a 30 de junio de 2022

ATENTAMENTE

DOCTORA VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MELCHOR OCAMPO, MÉXICO
(Rúbrica)

Posteriormente la Presidenta Municipal pregunta al Cabildo, si existe algún comentario al respecto. Y después de algunos comentarios. La Presidenta Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo, si no existe alguna otra propuesta o alguna otra participación, y al no haber, ningún otro comentario. La Presidenta Municipal Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que someta a votación el punto propuesto. Y acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación el punto propuesto y después de hacerlo, informa a los integrantes del Cabildo que la propuesta realizada por la Presidenta Municipal es aprobada por **unanimidad de nueve votos a favor**, tomándose los siguientes acuerdos: -----

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 28 Párrafo Sexto y VIII, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Honorable Cabildo aprueba por



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

unanimidad de nueve votos a favor, la Convocatoria Pública para llevar a cabo la Tercera Sesión Abierta Pública de Cabildo, que se llevará a cabo el próximo día quince de julio del año en curso a las diez horas, en la Delegación Municipal del Poblado de Visitación, ubicado en Calle Hidalgo número diecisiete Visitación Centro, Visitación, Melchor Ocampo, Estado de México.

Segundo.- Se declara Recinto Oficial del Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, la Delegación Municipal del Poblado de Visitación, Melchor Ocampo, Estado de México, para llevar a cabo el próximo quince de julio del año en curso a las diez horas, la Tercera Sesión Abierta Pública de Cabildo.

Tercero. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique la convocatoria respectiva, invitando a la ciudadanía para que participe en la Tercera Sesión Abierta Pública de Cabildo, así mismo certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto del orden del día.

Punto número Cinco.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para ampliar las siguientes campañas:

- a) CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE HAN SIDO FRACCIONADOS Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.
- b) CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES OCULTOS A LA ACCIÓN FISCAL Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO NÚMERO SIETE DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.
- c) PROGRAMA DE PAGO DE DERECHOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LOS CONTRIBUYENTES DEL FRACCIONAMIENTO ÁLAMOS I Y II, CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO NÚMERO TRECE DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.
- d) CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS CON REZAGO Y QUE NO SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL IMPUESTO PREDIAL, CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para la lectura al inciso a) del presente punto. Y en uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa el contenido del inciso a) de la propuesta. Al término de la lectura, la Presidenta en uso de la palabra informa que el acuerdo para llevar a cabo la Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles que han sido fraccionados sería el siguiente: La Campaña tendrá una duración del primero de julio al treinta de noviembre del año en curso, el trámite para llevar a cabo la regularización deberá ser personal, por los dueños de los predios fraccionados que soliciten la campaña. Así mismo; se establecen como requisitos; para llevarla a cabo dicha campaña; los siguientes: Documento con el que se acredita la propiedad, así como antecedente anterior, último recibo de pago predial correspondiente al año 2022 (dos mil veintidós), que ampare el pago del predio del que se desprende la fracción que se pretende regularizar, tramitar las certificaciones de no adeudo de agua, solo en caso, de que el agua se pague en el municipio. Así como el trámite de la



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

certificación de no adeudo predial y la certificación de clave y valor catastral. Deberán tramitar verificación de medidas y colindancias ante Catastro Municipal y Visto Bueno de la Coordinación de Tenencia de la Tierra. Deberán contar con el visto bueno del Síndico Municipal o de la Secretaría del H. Ayuntamiento. Los pagos que deberán realizarse, son tres años de pago predial de la fracción que se pretende regularizar, una vez que se cuente con la certificación de clave y valor catastral, sin multas y sin recargos. Y el pago por concepto de traslado de dominio. Así como el pago de las cuatro certificaciones. Al término de la lectura, la Presidencia Municipal pregunta a los integrantes del Cuerpo Edilicio si tienen alguna duda al respecto del punto. Después de varios comentarios por parte de los integrantes el Cuerpo Edilicio, en uso de la palabra la Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega, manifiesta que, si no existe ninguna otra participación, instruye a la Secretaria someter a votación la propuesta. Y acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de nueve votos a favor, tomándose los siguientes acuerdos: _____

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de nueve votos a favor; ampliar del 01 (primero) de julio y hasta el 30 (treinta) de noviembre del año en curso, la Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles que han sido fraccionados, conforme a los requisitos descritos con anterioridad en el desarrollo del inciso a). _____

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento. _____

Tercero. - Se instruye a la Jefatura de Comunicación Social la difusión de la Campaña en la página Web del Ayuntamiento de Melchor Ocampo. _____

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar. _____

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para la lectura al inciso b) del presente punto. Y en uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa el contenido del inciso b) de la propuesta. Al término de la lectura, la Presidenta en uso de la palabra expresa el acuerdo para llevar a cabo la Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles ocultos a la Acción Fiscal, sería el siguiente: La duración de la campaña será del 01 (primero) julio y hasta el 30 (treinta) de noviembre del año en curso, el trámite para llevar a cabo la regularización deberá ser personal, por los poseedores de los predios ocultos a la acción fiscal, mismos que deberán tener una calidad de poseedores de buena fe, pacífica, continua, pública y en calidad de propietarios. Así mismo; se establecen como requisitos; para llevar a cabo la campaña; los siguientes: Deberán tramitar ante la Jefatura de Catastro Municipal Levantamiento Topográfico o en su caso verificación de linderos, que deberá contener el nombre y firma de colindantes así como credencial con la que acrediten su identidad, Constancia expedida por la Coordinación de Tenencia de la Tierra, de la que se desprendan datos suficientes para acreditar que son poseedores por más de cinco años, de buena fe y en calidad de propietarios. Y acreditar la causa generadora de la posesión, del inmueble que se pretenda dar de alta. Y tramitar las certificaciones de no adeudo de agua, de predio, y la certificación de clave y valor catastral., que se requieren para llevar a cabo el traslado de dominio. Los trámites que se realicen deberán tener el visto bueno del Síndico Municipal o de la Secretaría del H. Ayuntamiento. Los pagos que deberán realizarse, son tres años de pago predial del inmueble que se pretenda regularizar, una vez que se cuente con la certificación de clave y valor catastral, sin multas y sin recargos. Y el pago por concepto de traslado de dominio. Así como el pago de las cuatro certificaciones. Al término de la lectura, la Presidencia Municipal pregunta a los integrantes del Cuerpo Edilicio si tienen alguna duda al respecto del punto. Después de varios comentarios por parte de los integrantes el Cuerpo Edilicio, en uso de la palabra la Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega, manifiesta que, si no existe



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

ninguna otra participación, instruye a la Secretaria someter a votación la propuesta. Y acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de nueve votos a favor**, tomándose los siguientes acuerdos: -----

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de nueve votos a favor; ampliar del 01 (primero) de julio y hasta el 30 (treinta) de noviembre del año en curso, la Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles Ocultos a la Acción Fiscal, conforme a los requisitos descritos con anterioridad en el desarrollo del inciso b). -----

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión. -----

Tercero. - Se instruye a la Jefatura de Comunicación Social la difusión de la Campaña en la página Web del Ayuntamiento de Melchor Ocampo. -----

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar. -----

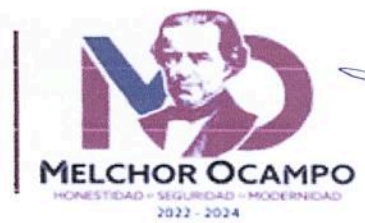
En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para la lectura al **inciso c)** del presente punto. Y en uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa el contenido del inciso c) de la propuesta. En uso de la palabra la Presidenta Municipal comenta que para llevar a cabo el **Programa de Pago de Derechos para Regularización de los adeudos del suministro de agua de los contribuyentes del Fraccionamiento Álamos I y II**, los requisitos serían los siguientes: Por medio de un pago único de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100, M.N.) por concepto de regularización de adeudo en el suministro del agua, solo para habitantes de los fraccionamientos Álamos I y II del Municipio de Melchor Ocampo, más un pago de \$500.00 (quinientos pesos 00/100, M.N.), por la elaboración y firma del contrato de agua potable respectivo, solo en el plazo del 01 (Primero) de julio y hasta el 30 (treinta) de noviembre del año en curso. Así mismo, se podrán realizar convenios para el pago hasta en tres parcialidades. Una vez expuesto lo anterior la Presidenta Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo, si existe alguna participación. Después de algunas intervenciones, la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que tome la votación correspondiente. A continuación, la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta es aprobada por **unanimidad de nueve votos a favor**, tomándose los siguientes acuerdos: -----

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de nueve votos a favor; ampliar del 01 (primero) de julio y hasta el 30 (treinta) de noviembre del año en curso, la Programa de Pago de Derechos para Regularización de los adeudos del suministro de agua para los contribuyentes del Fraccionamiento Álamos I y II, conforme a los requisitos descritos con anterioridad en el desarrollo del inciso c). -----

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión. -----

Tercero. - Se instruye a la Jefatura de Comunicación Social la difusión del Programa en la página Web del Ayuntamiento de Melchor Ocampo. -----

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar. -----



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para la lectura al **inciso d)** del presente punto. Y en uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa el contenido del inciso d) de la propuesta. En uso de la palabra la Presidenta Municipal comenta que para llevar a cabo la ampliación a la **Campaña de Regularización de Predios con Rezago y que no se encuentren al corriente en el Impuesto Predial, proponiendo que, a los ciudadanos del Municipio de Melchor Ocampo que tengan rezago en el pago del impuesto predial de años anteriores al dos mil veintidós, que únicamente se les cobre el 50 % (cincuenta) del adeudo, sin multas ni recargos, ampliándose la campaña del 01 (primero) de julio y hasta el 30 (treinta) de noviembre del año en curso.** Una vez expuesto lo anterior la Presidenta Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo, si existe alguna participación. Después de algunas intervenciones, la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria para que tome la votación correspondiente. A continuación, la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta es aprobada por **unanidad de nueve votos a favor**, tomándose los siguientes acuerdos: -----

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de nueve votos a favor; ampliar del 01 (primero) de julio y hasta el 30 (treinta) de noviembre del año en curso, la Campaña de Regularización de Predios con Rezago y que no se encuentren al corriente en el impuesto predial, conforme a los requisitos descritos con anterioridad en el desarrollo del inciso d). -----

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión. -----

Tercero. - Se instruye a la Jefatura de Comunicación Social la difusión del Programa en la página Web del Ayuntamiento de Melchor Ocampo. -----

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar. -----

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan, quedando con ello debidamente subsanado el presente punto y sus incisos, del orden del día.-----

Punto número Seis. - Informe que rinde la Secretaria del Ayuntamiento, del estado que guarda el Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, en cumplimiento a lo establecido por la Gaceta del Estado de México número 9 de fecha 11 de julio de 2013, en la que se establecen los "Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México" en sus capítulos III, IV, V y VI. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para la lectura de este punto. Y en uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa el contenido del punto propuesto. Y continuando con uso de la palabra, solicita autorización al Cuerpo Edilicio para que se les permita a los CC. José Alberto Alfaro Aguilar, Jefe de Patrimonio Municipal y Lic. Roberto García Meza, Coordinador de Tenencia de la Tierra, se les permita el uso de la palabra y rindan el informe del estado que guardan los bienes muebles e inmuebles propiedad municipal. Al término de la lectura, la Presidenta en uso de la palabra solicita a los integrantes del Cabildo, si tienen algún comentario al respecto de la propuesta. Después de varios comentarios por parte de los integrantes el Cuerpo Edilicio, en uso de la palabra la Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega, manifiesta que, si no existe ninguna otra participación, instruye a la Secretaria someter a votación la propuesta para enviar la relación de todos los bienes muebles e inmuebles y sea a través de la Tesorería Municipal que se realice la conciliación correspondiente y los movimientos contables respectivos. Y acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta es aprobada por **unanidad de nueve votos a favor**, tomándose los siguientes acuerdos: -----



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de nueve votos a favor; en cumplimiento a lo establecido por la Gaceta del Estado de México número 9 de fecha 11 de julio de 2013, en la que se establecen los "Lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México", se envíe, la relación de los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, a la Tesorería Municipal para llevar a cabo el registro contable y presupuestal de los bienes muebles propiedad del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.

Segundo. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto del orden del día.

Punto número Siete. - Presentación de Dictamen por parte de la Comisión Edilicia de revisión y actualización de Reglamentos, discusión y en su caso, aprobación del Manual de Operación del SARE, así como el "Formato Único de solicitud de alta de Licencia de Funcionamiento de Bajo Impacto", el formato de requisitos para solicitar licencia de funcionamiento SARE y por último el Catálogo de Unidades Económicas de Bajo Riesgo para tramitar la Licencia de Funcionamiento. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para la lectura de este punto. Y en uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa el contenido del punto propuesto. Al término de la lectura, la Presidenta en uso de la palabra, cede el uso de la palabra a la Primera Regidora Fanny Trujillo Espinosa Presidenta de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de Reglamentos, quien informa que el pasado miércoles sesionó la Comisión que preside y después de analizar la información, no encontraron ninguna observación, por lo cual dictaminaron que es factible la aprobación. A continuación, la Presidenta Municipal pregunta a los integrantes del Cuerpo Edilicio si tienen algún comentario al respecto de la propuesta. Al no haber ninguna participación por parte de los integrantes el Cuerpo Edilicio, en uso de la palabra la Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega, instruye a la Secretaria someter a votación la propuesta. Y acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de nueve votos a favor, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de nueve votos a favor; el Manual de Operación del SARE, el "Formato Único de solicitud de alta de Licencia de Funcionamiento de Bajo Impacto", el formato de requisitos para solicitar licencia de funcionamiento SARE y el Catálogo de Unidades Económicas de Bajo Riesgo para tramitar la Licencia de Funcionamiento.

Segundo. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo y al Titular de la Ventanilla Única del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), perteneciente a la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto del orden del día.

Punto número Ocho. - Asuntos Generales. La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria

[Handwritten signatures]



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

informe cuál es el siguiente punto del orden del día. Y la Secretaria después de informar al Cabildo, sobre el punto del orden del día. La Presidenta Municipal pregunta a la Secretaria si existe algún asunto general. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que existen varios asuntos generales, siendo el primero: -----

En uso de la palabra la Primera Regidora Fanny Trujillo Espinosa hace del conocimiento del cuerpo edilicio de tres solicitudes ciudadanas que se recopilaron en el miércoles ciudadano pasado, a lo que la Presidenta Municipal informa que toma nota e inclusive informa que algunas de esas solicitudes ya fueron atendidas. Nuevamente en uso de la palabra, la Primera Regidora solicita que en la próxima Sesión de Cabildo se le permita informar el avance que tienen los trabajos trimestrales de la Comisión de Salud, Comisión de Adicciones y Comité de Riesgos Sanitarios, para que de forma breve se den a conocer a los integrantes del Cuerpo Edilicio. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento solicita a la Primera Regidora le haga llegar los informes para integrarlos en el orden del día de la próxima Sesión. Después de varios comentarios, en uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente asunto general. -----

En uso de la palabra el Síndico Municipal Juan Pablo Ortiz Zúñiga, informa que tiene dos solicitudes ciudadanas. La Presidenta Municipal manifiesta que toma nota de las solicitudes ciudadanas, informando que se les dará el curso correspondiente. Continuando con el uso de la palabra el Síndico Municipal solicita que en la próxima Sesión de Cabildo se presenten los titulares de las áreas que son sujetas a certificarse, para que informen el status que llevan en cuanto al proceso de certificación con en el Instituto Hacendario y la otra petición es que a través del conducto de la Presidenta Municipal convoque a una reunión a las siguientes áreas: Desarrollo Urbano, Obra Pública, Jurídico, Secretaria del Ayuntamiento, Catastro y obviamente Sindicatura y el tema a tratar sería apertura de vialidades y acordar, en relación al tema, cual es la responsabilidad de cada una de las áreas y poder dar atención con prontitud las solicitudes que hacen los ciudadanos. En uso de la palabra la Presidenta Municipal manifiesta que con gusto se encargará de convocar a quienes están en el proceso de certificación en informen cómo va el proceso y por último en breve le informará cuando será la reunión con las áreas para tratar lo relacionado a la apertura de las vialidades. Después de varios comentarios, en uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente asunto general. -----

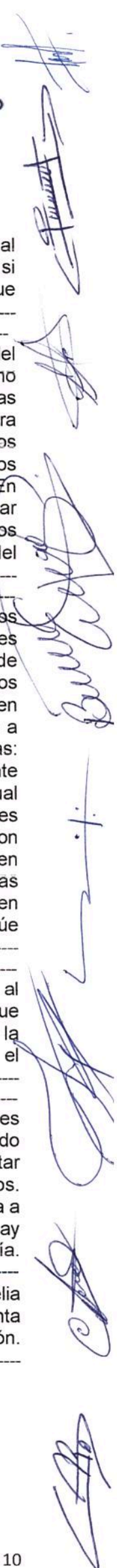
En uso de la palabra la Tercera Regidora Brisa Escalona Reyes hace del conocimiento al cuerpo edilicio de dos solicitudes ciudadanas, a lo que la Presidenta Municipal informa que toma nota para darles el curso correspondiente. Después de varios comentarios, en uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente asunto general. -----

Después de varios comentarios vertidos por los integrantes del Honorable Cabildo, quienes tratan diversos asuntos, relacionados con el quehacer diario de la administración, realizando infinidad de comentarios, asuntos que por su naturaleza no revisten la calidad de puntos a tratar en asuntos generales y, por tanto; de ser votados, por las características de los comentarios. En uso de la palabra la Doctora Victoria Aurelia Viquez Vega, Presidenta Municipal pregunta a la Secretaria para que informe si existe otro punto a tratar. Y la Secretaria informa que no hay ningún asunto pendiente. Con lo que se da por terminado el presente punto del orden del día. -----

Punto Número Doce.- Clausura de la Sesión.- En uso de la voz la Doctora Victoria Aurelia Viquez Vega, manifiesta que siendo las diecinueve horas con treinta y un minutos del día treinta de junio, y no habiendo ningún otro punto que tratar, procede a clausurar la presente sesión. Con lo que se da por concluido el presente punto del orden del día. -----


DOCTORA VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL







"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



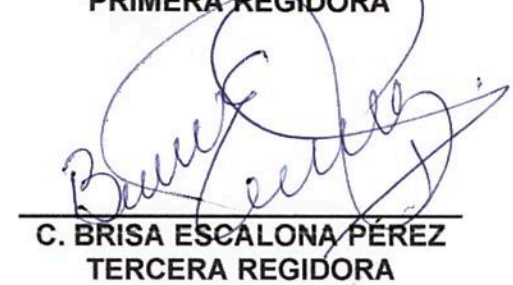
C. JUAN PABLO ORTIZ ZÚÑIGA
SÍNDICO MUNICIPAL



C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA
PRIMERA REGIDORA



C. REYES MARTÍNEZ BLANCAS
SEGUNDO REGIDOR



C. BRISA ESCALONA PÉREZ
TERCERA REGIDORA



C. ISRAEL ÁVILA NAVARRETE
CUARTO REGIDOR



C. MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ BAUTISTA
QUINTA REGIDORA



C. GERARDO ISIDRO GRANADOS
ROBLES
SEXTO REGIDOR



C. ARMANDO GENARO RIVERO PIÑA
SÉPTIMO REGIDOR



M. EN A. P. GENOVEVA CARREÓN ESPINOSA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO